

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. Atendiendo la
4 convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
5 para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as)
6 Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado
7 **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**,
8 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
9 **MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**
10 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que en atención a lo que disponen los
11 artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento
12 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con quorum legal y suficiente para
13 iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura,
14 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y
15 aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticuatro. **Punto cuatro.**
16 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**
17 Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta
18 y tres -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto dos.** Jefe de la Unidad Técnica Jurídica
19 presenta informe de cumplimiento de acuerdo. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis**
20 **punto uno.** Ciudadano presenta denuncia. **Punto seis punto dos.** Jueza propietaria del
21 Juzgado de Paz del distrito de Perquin, municipio de Morazán Norte, departamento de
22 Morazán; presenta recurso de apelación. **Punto seis punto tres.** Gerente General presenta
23 propuesta de instructivo para la conformación y manejo del expediente consolidado de
24 compras públicas. **Punto seis punto cuatro.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación
25 Judicial presenta invitación al programa de formación especializada de derecho probatorio en
26 el sistema penal salvadoreño, edición dos mil veinticinco. **Punto seis punto cinco.**

1 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta invitación a la XXII Cumbre
2 Judicial Iberoamericana y XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas
3 Judiciales dos mil veinticinco. **Punto seis punto seis.** Subdirectora de la Escuela de
4 Capacitación Judicial presenta para aprobación documentos denominados: “*Criterios para*
5 *redactar artículos*” y “*Directrices para recepción de artículos*”. **Punto seis punto siete.**
6 Empleada del Consejo Nacional de la Judicatura presenta escrito. **Se hace constar que de**
7 **conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo**
8 **Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos**
9 **que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.**
10 Empleada del Consejo Nacional de la Judicatura solicita licencia sin goce de sueldo. **Punto**
11 **siete punto dos.** Gerente General presenta resultados de concurso interno de jefatura de la
12 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. **Punto siete punto tres.** Instituto de
13 Estudios Judiciales (JSI) remite invitación a eventos formativos a desarrollarse en el primer
14 trimestre dos mil veinticinco. **Punto siete punto cuatro.** Fiscalía General de la República
15 informa sobre incumplimiento de plazos procesales de funcionarios judiciales. **Punto siete**
16 **punto cinco.** Gerente General presenta resultados de concurso interno de Coordinador de
17 Área Especializada de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto siete punto seis.** Gerente
18 General remite propuesta de plan anual de compras dos mil veinticinco del Consejo Nacional
19 de la Judicatura. **Punto siete punto siete.** Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación
20 solicita reconsideración sobre supresión de plaza de evaluadora judicial. La agenda fue
21 aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA**
22 **Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y SIETE -DOS**
23 **MIL VEINTICUATRO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo
24 dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al
25 acta de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticuatro; a la cual se le hicieron
26 observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno.

1 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.** Se hace constar que para la
2 presente sesión no se rindió informe alguno de Comisiones ni Presidencia. **Punto cinco punto**
3 **uno. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CUATRO**
4 **DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y TRES -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario
5 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos
6 ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
7 informa que se ha dado cumplimiento a la instrucción del Pleno según el acuerdo contenido
8 en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veinticuatro; en la
9 que se modificó la conformación de la “*Comisión interna de verificación de existencia y bienes*”;
10 para evidenciar el cumplimiento del acuerdo por medio del memorando referencia
11 COMISIÓN/GG/cero uno/dos mil veinticuatro, se ponen a disposición las actas cero uno -dos
12 mil veinticuatro y cero dos -dos mil veinticuatro, en el que se evidencia la instalación de dicho
13 organismo. En virtud a lo anteriormente expuesto, los miembros de la “*Comisión interna de*
14 *verificación de existencias y bienes*”; a través de la Gerente solicitan: i) Dar por recibida las
15 actas número cero uno/ dos mil veinticuatro y cero dos/dos mil veinticuatro, emitidas por la
16 Comisión citada e informa el cumplimiento artículo cuarenta y dos de las Normas Técnicas del
17 Control Interno Especificas del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno analizado que ha
18 sido el informe presentado por la Gerente General, logra advertir que se han atendido las
19 instrucciones en cuanto a la nueva conformación de la “*Comisión interna de verificación de*
20 *existencias y bienes*”, organismo que como queda evidenciado en las actas remitidas ha
21 procedido a dar cumplimiento al mandato del artículo cuarenta y dos del Reglamento de las
22 normas técnicas de control interno específicas del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo
23 que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo teniendo por cumplida la instrucción y
24 tomando nota del resultado obtenido. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
25 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
26 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la

1 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
2 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos
3 ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General y por cumplido el
4 acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil
5 veinticuatro, celebrada el trece de noviembre de dos mil veinticuatro; b) Tomar nota del
6 resultado que obtuvo la “*Comisión interna de verificación de existencias y bienes*”, en
7 cumplimiento a las actividades establecidas en el artículo cuarenta y dos del Reglamento de
8 las normas técnicas de control interno específicas del Consejo Nacional de la Judicatura; y c)
9 Notificar este acuerdo a: Gerente General, a Jefe de la Unidad Financiera Institucional y a la
10 Comisión interna de verificación de existencia y bienes, para los efectos pertinentes. **Punto**
11 **cinco punto dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME DE**
12 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
13 memorando y anexos con referencia UTJ/UCP/doscientos sesenta y dos/ dos mil veinticuatro,
14 fechado el diez de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica
15 Jurídica; por medio del cual expresa que ha dado cumplimiento a instrucciones del Pleno
16 contenidas en el acuerdo siete punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil
17 veinticuatro, celebrada el seis de noviembre de dos mil veinticuatro; en el que se encomendó
18 a tal dependencia la elaboración de los documentos de prorrogas contractuales de seis
19 contratos de servicios, según detalla la nota. El Pleno analizado que ha sido el memorando y
20 anexos que el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica ha dirigido al Secretario Ejecutivo, logra
21 advertir que se han dado fiel cumplimiento a las instrucciones de este colegiado, por cuanto
22 se han formalizado los documentos de prórroga contractual detallados en la nota que motiva
23 el presente punto de agenda, por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo. En
24 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
26 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las

1 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
2 Judicatura; el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos con referencia
4 UTJ/UCP/doscientos sesenta y dos/dos mil veinticuatro, fechado el diez de diciembre de dos
5 mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; y por cumplido el acuerdo
6 contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil
7 veinticuatro, celebrada el seis de noviembre de dos mil veinticuatro; y b) Notificar este acuerdo
8 al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
9 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA.** El
10 Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito y anexos, fechado doce de diciembre de
11 dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado ; por medio del cual
12 presenta denuncia en contra de las actuaciones del licenciado
13 (sic), Juez dos del Juzgado de Menores de la ciudad y distrito de Santa Ana,
14 municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana; a quien señala incumplimiento
15 de los plazos procesales en el proceso penal juvenil clasificado con el número de referencia
16 noventa y ocho -tres -dos mil veinticuatro -REF -UFEADH -SA -quince -ciento ochenta -
17 UFEADH.SA -quince, considerando que se ha irrespetado los derechos constitucionales en
18 cuanto a la prescripción de la acción del caso en comento, que comenzó desde el día uno de
19 febrero del año dos mil diecisiete, en el cual se declaró la rebeldía de su defendido. Por lo
20 antes expuesto, pide: I) Admitirle la presente denuncia en contra del Juez dos del Juzgado de
21 Menores de la ciudad de la ciudad y distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro,
22 departamento de Santa Ana, licenciado x (sic); II) Se
23 agreguen a las actuaciones fotocopias simples de dos resoluciones que envió el juez de
24 menores licenciado (sic) de fechas dieciocho y veintiséis
25 de noviembre del presente año; y III) Agrega fotocopia de la tarjeta de abogado; y IV) Señala
26 los medios para oír notificaciones de lo resuelto. El Pleno luego de haber analizado el escrito

1 que plantea el licenciado en su calidad de defensor del
2 adolescente en conflicto con la ley procesado en el expediente con número de referencia
3 noventa y ocho -tres -dos mil veinticuatro -REF -UFEADH -SA -quince -ciento ochenta -
4 UFEADH.SA -quince; logra advertir que hay un error en la grafía del segundo apellido del
5 funcionario judicial denunciado, por cuanto se trata del licenciado
6 ; razón por la cual al momento de pronunciarse sobre el fondo se hará esa
7 modificación. Asimismo, se deja constancia que al tratarse de un líbello de denuncia, es
8 procedente en aplicación del *Procedimiento especial para la sustanciación de denuncias en*
9 *contra de funcionarios judiciales* derivar el estudio y análisis liminar del escrito en la Comisión
10 de Evaluación, organismo que una vez concluya la labor delegada, deberá emitir el
11 correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los
12 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
13 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
14 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
15 veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco
16 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, tres numeral cuatro,
17 setenta y dos, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno de la Ley de Procedimientos
18 Administrativos; y el numeral tres del Procedimiento especial para sustanciar denuncias contra
19 funcionarios judiciales del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por
20 recibido el escrito y anexos, fechado doce de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el
21 licenciado b) Delegar el estudio y análisis preliminar de la
22 denuncia relacionada en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual una vez
23 culminada su labor, deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c)
24 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
25 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
26 comunicarse además al licenciado para los efectos pertinentes.

1 **Punto seis punto dos. JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE**
2 **PERQUIN, MUNICIPIO DE MORAZÁN NORTE, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN;**
3 **PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
4 escrito y anexos fechado el once de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la licenciada
5 _____, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz del distrito de Perquín,
6 municipio de Morazán Norte, departamento de Morazán; por medio del cual interpone recurso
7 de apelación en contra de la resolución emitida a las once horas con treinta minutos del día
8 veintiocho de noviembre del presente año, por la Jefa interina de la Unidad Técnica de
9 Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura; en el líbello recursivo la funcionaria judicial
10 apelante expresa no estar de acuerdo con la calificación del informe final de evaluación
11 expresando en el mismo las razones de su inconformidad. Formulando a manera de pretensión
12 el siguiente petitorio: **i)** Tener por recibido el presente escrito que contiene el recurso de
13 apelación, del informe final de evaluación cero dos -dos mil veinticuatro, contra lo resuelto en
14 reconsideración, que se le notificó el veintiocho de noviembre del presente año; **ii)** Se dé el
15 trámite legal correspondiente y luego del estudio y análisis de los argumentos expuestos a
16 vuestras autoridades resuelvan favorable a mi petición, es decir se me asigne el puntaje que
17 corresponde a cada criterio del cual he manifestado mi inconformidad ya que no he omitido
18 pronunciar ninguna resolución, ni he contravenido ninguna disposición legal; **iii)** Solicito que
19 toda notificación se me haga saber por el medio técnico que indica el escrito. El Pleno antes
20 de pronunciarse sobre la admisión del recurso de apelación planteado, estima procedente
21 formular las correspondientes valoraciones para dotar al presente acto administrativo de la
22 respectiva motivación, para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos veintidós literal
23 e) y veintitrés literal c) de la Ley de Procedimientos Administrativos. Primeramente es
24 necesario hacer el examen liminar sobre la acción recursiva planteada, a efecto de determinar
25 si la apelación interpuesta se ha intentado dentro del plazo legal y si ésta ha cumplido con los
26 requisitos que se exigen para este tipo de mecanismos de impugnación, para lo cual se hacen

1 las siguientes valoraciones: VALORACIONES SOBRE LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO Y
2 FORMA: Que de la lectura de los artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la
3 Ley de Procedimientos Administrativos; en relación con los artículos veintiséis, veintisiete y
4 veintisiete A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia,
5 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; procede el recurso de apelación contra actos
6 definitivos que ponen fin al procedimiento, ante el superior jerárquico que hubiere dictado el
7 acto que se recurre. Dado que el presente caso hace alusión a recurrir un acto expreso emitido
8 por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, como es la decisión de la
9 reconsideración del resultado comunicado en el proceso evaluativo cero dos -dos mil
10 veinticuatro, siendo este colegiado el superior jerárquico de la dependencia que emitió el acto
11 recurrido. También se advierte que la notificación del acto que ahora se recurre fue realizada
12 el día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro; por lo que de conformidad al artículo
13 veintisiete -A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia,
14 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, la Unidad Técnica de Evaluación habilitó un plazo
15 de diez días hábiles siguientes al de la notificación de dicha apelación, por lo que al haber sido
16 presentado el escrito de apelación a las ocho horas con cincuenta y tres minutos del día doce
17 de diciembre del año dos mil veinticuatro; se puede concluir que el recurso ha sido interpuesto
18 en condiciones de tiempo y forma, por lo que es procedente su admisión y habilitar el trámite
19 del mismo. APERTURA A PRUEBA. De conformidad a lo establecido en el artículo ciento
20 treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, si fuera necesario para resolver el
21 recurso, debe abrirse a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco días; ante lo cual este
22 colegiado estima que al tratarse la acción recursiva sobre la inconformidad del funcionario
23 judicial recurrente en la asignación de puntuación de la evaluación judicial, resulta procedente
24 requerir a la Unidad Técnica de Evaluación el expediente respectivo para un mejor proveer;
25 asimismo deberá ordenarse agregar en legal forma al expediente la documentación adjunta
26 que se ofrece juntamente con el libelo recursivo; y siendo que la apelante no hace ofrecimiento

1 de más medios de prueba, se omitirá la apertura a pruebas. OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A
2 TERCEROS INTERESADOS. Conforme al artículo ciento veintiocho de la Ley de
3 Procedimientos Administrativos, la Administración Pública para resolver recursos debe otorgar
4 la oportunidad que terceros interesados en el acto impugnado aleguen cuanto estimen
5 procedente en defensa de sus derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente,
6 por cuanto no hay persona que posea calidad de tercero interesado en el presente asunto, ya
7 que lo que está en discusión es el resultado de la evaluación judicial realizada a licenciada
8 Jueza Propietaria del Juzgado de Paz del distrito de Perquín,
9 municipio de Morazán Norte, departamento de Morazán; razón por la cual se procederá a
10 omitir tal audiencia. SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN
11 RECURSIVA. El Pleno habiendo determinado que se admitirá el recurso de apelación, así
12 como la tramitación del mismo; por lo que estima conveniente dejar para estudio de cada uno
13 de los(as) señores(as) Consejeros (as) el fondo del asunto; retomando la discusión y
14 resolución del mismo dentro del plazo legal correspondiente, debiendo retomar su discusión
15 en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
16 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
17 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
19 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
20 Nacional de la Judicatura; cincuenta y uno numeral dos, cincuenta y dos, ciento treinta y cuatro;
21 y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en relación con los
22 artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
23 Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, **ACUERDA: a)**
24 Tener por recibido el escrito y anexos que contiene el recurso de apelación que interpone la
25 licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz del distrito
26 de Perquín, municipio de Morazán Norte, departamento de Morazán; **b)** Admitir el recurso de

1 apelación interpuesto por la licenciada Jueza Propietaria del
2 Juzgado de Paz del distrito de Perquín, municipio de Morazán Norte, departamento de
3 Morazán, contra la decisión adoptada en reconsideración por la Jefa Interina de la Unidad
4 Técnica de Evaluación; quien se encuentra inconforme con la nota final obtenida en el proceso
5 cero dos -dos mil veinticuatro, evaluación presencial en sede; **c)** Omitir la apertura a pruebas
6 por resultar innecesario, como se ha razonado en el tratamiento del punto; **d)** Omitir el
7 otorgamiento de audiencia a tercero interesado por improcedente; **e)** Dejar para estudio de
8 los(as) señores(as) Consejeros el fondo de la acción recursiva, lo cual se resolverá en el plazo
9 dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; y **f)**
10 Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este
11 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de
12 Evaluación y a la licenciada , Jueza Propietaria del Juzgado de
13 Paz del distrito de Perquín, municipio de Morazán Norte, departamento de Morazán; para los
14 efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA PROPUESTA**
15 **DE INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN Y MANEJO DEL EXPEDIENTE**
16 **CONSOLIDADO DE COMPRAS PÚBLICAS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
17 la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos ochenta y dos/dos mil veinticuatro,
18 fechada el trece de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por
19 medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de
20 Gestión Documental y Archivo, a través de la cual solicita se eleve a conocimiento del Pleno
21 para su aprobación propuesta del “*Instructivo para la Conformación y Manejo del Expediente*
22 *Consolidado de Compras Públicas*”, documento que tiene como propósito establecer las
23 directrices a implementar en la conformación y manejo del expediente consolidado de compras
24 públicas, en cada una de las etapas; además, para dar cumplimiento al artículo quince de la
25 Ley de Compras Públicas y los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Compras
26 (DINAC). Asimismo, la Oficial de Gestión Documental y Archivos manifiesta que dicha

1 propuesta ha sido revisada por la Unidad de Compras Públicas, Unidad Técnica Jurídica,
2 Unidad de Género y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, documento en el que se
3 introdujeron los ajustes y observaciones que generaron dichas dependencias. Con base a lo
4 establecido en el artículo veintidós, literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y
5 a solicitud de la Oficial de Gestión Documental y Archivo, la Gerente General, solicita lo
6 siguiente: Aprobar el “*Instructivo para la Conformación y Manejo del Expediente Consolidado*
7 *de Compras Públicas*”. El Pleno analizada que ha sido la petición, estima pertinente que antes
8 de pronunciarse sobre la aprobación del mencionado instructivo se delegará el estudio y
9 análisis de la propuesta de normativa en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;
10 organismo que una vez que haya concluido la labor que se le delega deberá emitir
11 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que
12 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
13 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
14 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
15 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
16 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por
17 recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos ochenta y dos/dos mil
18 veinticuatro, fechada el trece de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente
19 General; **b)** Delegar en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio y
20 análisis preliminar de la propuesta de normativa remitida mediante la documentación
21 relacionada en el literal anterior; la cual una vez culminada su labor, deberá emitir el
22 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor
23 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
24 Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
25 además a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro.**
26 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**

1 **INVITACIÓN AL PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE DERECHO**
2 **PROBATORIO EN EL SISTEMA PENAL SALVADOREÑO, EDICIÓN DOS MIL**
3 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
4 ECJ-D-doscientos noventa y seis/dos mil veinticuatro, fechada el trece de diciembre de dos
5 mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
6 Arturo Zeledón Castrillo; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación de la
7 doctora _____, líder de componente uno de USAID/*El Salvador Justice Project*
8 (DEXIS), quien expresa la viabilidad de financiar una segunda edición del “*Programa de*
9 *formación especializada de derecho probatorio en el sistema penal salvadoreño, Edición dos*
10 *mil veinticinco*”, el cual estará a cargo del doctor _____ de nacionalidad
11 costarricense. Además, presenta propuesta de fechas de clausura de las ediciones dos mil
12 veinticuatro y dos mil veinticinco del programa citado. Se detalla ampliamente en nota citada.
13 El Pleno analizado que ha sido el informe presentado por la Subdirectora de la Escuela de
14 Capacitación Judicial, en el que se detalla sobre los acercamientos y ofrecimientos que hace
15 el proyectos “*El Salvador Justice Project*” (DEXIS); ante lo cual este colegiado queda a la
16 espera del ofrecimiento formal para proceder a ordenar la incorporación a la programación
17 trimestral correspondiente de las actividades que devienen de este esfuerzo de cooperación.
18 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
20 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida
22 la nota de invitación y anexos con referencia ECJ-D-doscientos noventa y seis/dos mil
23 veinticuatro, fechada el trece de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora
24 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Darse por
25 enterados de los acercamientos y ofrecimientos que hace “*El Salvador Justice Project*”
26 (DEXIS); quedando a la espera del ofrecimiento formal para proceder a ordenar la

1 incorporación a la programación trimestral correspondiente de las actividades que devienen
2 de este esfuerzo de cooperación; y **c)** Notificar el acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de
3 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y a la doctora _____, líder
4 de componente uno de USAID/*El Salvador Justice Project* (DEXIS), para los efectos
5 pertinentes. Se hace constar que, durante el tratamiento del punto de agenda anterior, se
6 incorporó a la sesión la señora Consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**
7 **PENADO. Punto seis punto cinco. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
8 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INVITACIÓN A LA XXII CUMBRE JUDICIAL**
9 **IBEROAMERICANA Y XIII ASAMBLEA GENERAL DE LA RED IBEROAMERICANA DE**
10 **ESCUELAS JUDICIALES DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a
11 consideración la nota y anexos con referencia ECJ -D -doscientos noventa y cinco/dos mil
12 veinticuatro, fechada el trece de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora
13 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; por medio de la
14 expresa haber recibido comunicación procedente de la Secretaría General de la Red
15 Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) en la que extienden invitación para la *XXII*
16 *Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y XIII Asamblea General de la Red*
17 *Iberoamericana de Escuelas Judiciales dos mil veinticinco*, a realizarse en República
18 Dominicana, del trece al dieciséis de mayo de dos mil veinticinco (la entrada al país citado
19 deberá ser el día doce y la salida el día diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco), el
20 organizador del evento solicita confirmación de asistencia por medio de la remisión del
21 formulario de inscripción antes del día treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco. Se
22 detalla información en la nota mencionada. El Pleno estima que la delegación que represente
23 al Consejo Nacional de la Judicatura en tales compromisos deberá estar conformada por la
24 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, el maestro Alcides Salvador Funes Teos; y la
25 maestra Verónica Lissette González Penado. Se hace constar que ante tal propuesta de
26 designación las señoras Consejeras licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y maestra

1 Verónica Lissette González Penado, amparadas en lo que dispone el artículo diecinueve de la
2 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación al artículo cinco literal c) de la Ley de
3 Ética Gubernamental; solicitan autorización para retirarse de la sala de sesiones y así
4 abstenerse de conocer de la parte deliberativa y resolutive del presente punto de agenda y
5 una vez haya culminado el tratamiento del mismo, se les permita retomar la discusión. Al
6 retomar la discusión y deliberación respectiva, el Pleno estima que efectivamente la delegación
7 que representará al Consejo Nacional de la Judicatura *XXII Edición de la Cumbre Judicial*
8 *Iberoamericana y XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales*
9 *dos mil veinticinco*, a realizarse en República Dominicana, del trece al dieciséis de mayo de
10 dos mil veinticinco (la entrada al país citado deberá ser el día doce y la salida el día diecisiete
11 de mayo del año dos mil veinticinco) deberá estar conformada por las(el) Consejeras(o) arriba
12 relacionados; por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo concediéndoles la
13 misión oficial correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
14 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
15 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
16 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
17 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento
18 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida nota y
19 anexos referencia ECJ -D -doscientos noventa y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el trece
20 de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
21 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; b) Autorizar la participación en la *XXII*
22 *Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y XIII Asamblea General de la Red*
23 *Iberoamericana de Escuelas Judiciales dos mil veinticinco*, a realizarse en República
24 Dominicana, del trece al dieciséis de mayo de dos mil veinticinco (la entrada al país citado
25 deberá ser el día doce y la salida el día diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco); a la
26 delegación conformada por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar;

1 maestro Alcides Salvador Funes Teos y maestra Verónica Lissette González Penado; **c)**
2 Encomendar misión oficial a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
3 para que participe en los encuentros internacionales relacionados en el literal b) de este
4 acuerdo; a quien se le autoriza la compra de boleto aéreo ida y vuelta a República Dominicana;
5 así como el pago de viáticos que le corresponden de acuerdo a su rango conforme al
6 Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos con
7 fondos del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Encomendar misión
8 oficial al señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, para que participe en los
9 encuentros internacionales relacionados en el literal b) de este acuerdo; a quien se le autoriza
10 la compra de boleto aéreo ida y vuelta a República Dominicana; así como el pago de viáticos
11 que le corresponden de acuerdo a su rango conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo
12 Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos con fondos del presupuesto asignado al
13 Consejo Nacional de la Judicatura; **e)** Encomendar misión oficial a la señora Consejera
14 maestra Verónica Lissette González Penado, para que participe en los encuentros
15 internacionales relacionados en el literal b) de este acuerdo; a quien se le autoriza la compra
16 de boleto aéreo ida y vuelta a República Dominicana; así como el pago de viáticos que le
17 corresponden de acuerdo a su rango conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo
18 Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos con fondos del presupuesto asignado al
19 Consejo Nacional de la Judicatura; y **f)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
20 Doris Deysi Castillo de Escobar, señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos y a la
21 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, a la Secretaría Permanente
22 de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera
23 Institucional, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, Jefa interina del Departamento de
24 Recursos Humanos y Encargada de Fondo Circulante de Monto Fijo, para los efectos
25 pertinentes. Se hace constar que una vez concluido el tratamiento del punto de agenda anterior
26 se reincorporaron a la sesión la licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y maestra Verónica

1 Lissette González Penado. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
2 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA PARA APROBACIÓN DOCUMENTOS**
3 **DENOMINADOS: “CRITERIOS PARA REDACTAR ARTÍCULOS” Y “DIRECTRICES PARA**
4 **RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS”.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
5 anexos con referencia ECJ/D/doscientos noventa y siete/dos mil veinticuatro, fechada el trece
6 de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
7 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual informa acerca de
8 las actividades desarrolladas por el “Comité editorial de la Escuela de Capacitación Judicial
9 Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, organismo que expresa que en cumplimiento a las funciones
10 que le han sido encomendadas han formulado las siguientes propuestas: *i) Criterios para*
11 *redactar artículos; y ii) Directrices para la recepción de artículos;* documentos que han sido
12 preparados a efecto de ser sometidos al conocimiento del Pleno de quien se pide: a) Aprobar
13 los documentos relacionados con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del trabajo de
14 producción hemerográfica y bibliográfica de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo
15 Nacional de la Judicatura. El Pleno analizada que ha sido la solicitud que plantea la
16 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, por la cual solicitan que sean aprobados
17 documentos mediante los cuales se busca fortalecer el trabajo de producción bibliográfica;
18 considera que antes de pronunciarse sobre la aprobación de tales documentos, debe
19 delegarse el estudio y análisis preliminar de tales documentos en la Comisión de Capacitación,
20 quienes concluida la labor que se les delega deberán emitir oportunamente el correspondiente
21 dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
22 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
23 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
24 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
25 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
26 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a) Tener por recibida la nota y anexo con**

1 referencia ECJ/D/doscientos noventa y siete/ dos mil veinticuatro fechada el trece de diciembre
2 de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
3 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y
4 análisis preliminar de los siguientes documentos: *i) Criterios para redactar artículos; y ii)*
5 *Directrices para la recepción de artículos;* debiendo tal organismo una vez concluida la labor
6 delegada, emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
7 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
8 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
9 deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
10 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. EMPLEADA**
11 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA ESCRITO.** El Secretario
12 Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el trece de diciembre de dos mil veinticuatro,
13 suscrito por la señora ; por medio del cual solicita se reconsidere la
14 decisión de supresión de la plaza que ostenta la peticionaria, detallando ampliamente los
15 motivos en el mencionado escrito para solicitar la modificación de la decisión. El Pleno
16 analizado que ha sido el escrito que suscribe la señora , por medio
17 del cual plantea recurso de reconsideración a la decisión adoptada por este colegiado de
18 suprimir la plaza que ostenta la peticionaria; considera que antes de pronunciarse sobre la
19 admisión del recurso planteado, para darle cumplimiento a lo que establecen los artículos
20 veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se dejará
21 constancia de los argumentos correspondientes: **1) ANTECEDENTES.** El día trece de
22 diciembre de dos mil veinticuatro, se procedió a la comunicación del personal cuyas plazas
23 serán suprimidas a partir del mes de enero de dos mil veinticinco, siendo dicha decisión la que
24 se impugna por parte de la señora ; ante lo cual el planteamiento del recurso se
25 encuentra dentro de los parámetros de tiempo y forma, según lo prescrito en el artículo ciento
26 veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos; por ello es procedente admitir la

1 reconsideración y ordenar la tramitación correspondiente. II) PRETENSIÓN RECURSIVA.
2 Según puede deducirse de la lectura del escrito de la señora , plantea a este
3 colegiado que sea reconsiderada la decisión de la supresión de plaza que le afecta a la
4 recurrente. III) TRAMITE DEL RECURSO. De acuerdo a lo que establecen los artículos ciento
5 veintisiete y ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos; debe ordenarse en
6 la tramitación del recurso el término probatorio, en caso se ofrezca prueba; así como conceder
7 audiencia a tercero interesado con el acto impugnado; siendo el caso que tanto el plazo para
8 aportación de prueba como conceder audiencia a tercero interesado no es procedente, porque
9 no se ofrece prueba alguna y se está pidiendo revertir o reconsiderar un acto expreso emitido
10 por este colegiado; mismo que no genera beneficio a tercero; razón por la cual se procederá
11 a omitir tales etapas en la tramitación del recurso. Finalmente, el artículo ciento treinta y tres
12 inciso final de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que el plazo para resolver
13 la reconsideración es de un mes; razón por la cual se ordenará dejar para estudio de los
14 miembros de este colegiado el recurso, cuya discusión, deliberación y resolución deberá
15 retomarse dentro del plazo legal en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen
16 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
17 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
18 Nacional de la Judicatura; veintidós literal c), veintitrés, ciento veintisiete, ciento veintiocho,
19 ciento treinta y dos, ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos; y cinco
20 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener
21 por recibido el escrito fechado el trece de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la
22 señora ; **b)** Admitir el recurso de reconsideración planteado por la
23 señora contra la decisión adoptada por este colegiado de suprimir la
24 plaza que ostenta la recurrente; **c)** Omitir el término de prueba y conceder audiencia a tercero
25 interesado, por ser improcedente tales actuaciones como se razonó en el tratamiento del
26 punto; **d)** Dejar para estudio de los miembros del Pleno el fondo del recurso planteado; el cual

1 deberá resolverse dentro del plazo legal en una próxima sesión; y e) Encontrándose presente
2 los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá
3 comunicarse además a la señora _____ para los efectos pertinentes. Se
4 hace constar que, durante el tratamiento del punto de agenda anterior, se incorporó a la sesión
5 el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto siete. VARIOS.**
6 **Punto siete punto uno. EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**
7 **SOLICITA LICENCIA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el
8 dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la señora
9 _____ ; por medio de la cual amparada en lo que disponen los artículos doce inciso
10 segundo de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos; y noventa y
11 dos de las disposiciones generales del presupuesto; solicita licencia sin goce de sueldo por
12 dos meses que comprenden los meses de enero y febrero de dos mil veinticinco. El Pleno en
13 atención a lo que dispone el inciso primero del artículo doce de la Ley de asuetos, vacaciones
14 y licencias de los empleados públicos; advierte que la licencia por el período solicitado
15 corresponde a este colegiado su autorización, mismo que debe contar con el visto bueno de
16 la jefatura inmediata, que para el presente caso es el señor Consejero licenciado Santos
17 Guerra Grijalba, quien expresa en este acto que la licencia solicitada cuenta con su visto
18 bueno. Este colegiado advierte que este tipo de licencias debe tramitarse con la debida
19 antelación ante el Departamento de Recursos Humanos, sin embargo, considera que por la
20 proximidad del cierre de año y dado el período de duración de la licencia han hecho que la
21 solicitante no cumpla con dicho requisito; pero al contar con el visto bueno de la jefatura
22 inmediata y que la licencia no excede de la duración prevista en la ley; por lo que se procederá
23 a emitir el correspondiente acuerdo concediendo la licencia solicitada. En cumplimiento a lo
24 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
25 la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
26 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los

1 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del
2 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; treinta y tres inciso tercero literal
3 a) y treinta y seis del del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura;
4 y artículo doce de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados Públicos;
5 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el dieciocho de diciembre de dos mil
6 veinticuatro, suscrita por la señora ; **b)** Conceder licencia
7 sin goce de sueldo a la señora durante el período
8 comprendido del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, ambas fechas
9 inclusive; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor
10 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
11 comunicarse además a Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa
12 interina del Departamento de Recursos Humanos y a la señora
13 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL**
14 **PRESENTA RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO DE JEFATURA DE LA UNIDAD DE**
15 **COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.** El Secretario Ejecutivo somete a
16 consideración la nota y anexos con referencia GG/PRESID/ochocientos noventa y siete/dos
17 mil veinticuatro, fechada dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, suscrita por la
18 Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del
19 Departamento de Recursos Humanos que consta en el memorando con referencia
20 RRHH/GG/novecientos cincuenta y dos/dos mil veinticuatro, dependencia que en
21 cumplimiento a instrucciones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, según el
22 acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco
23 -dos mil veinticuatro, celebrada en fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; se
24 procedió a la tramitación del concurso interno para la vacante de Jefatura de la Unidad de
25 Comunicaciones y Relaciones Públicas, para el cual se utilizará la plaza vacante de Jefe de
26 Unidad I, de la Unidad presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, línea

1 de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, sistema de contrato, con un salario
2 mensual de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$2,200.00),
3 en primera categoría. Según el informe los resultados obtenidos en la tramitación del concurso
4 interno es que únicamente se inscribió al referido concurso la licenciada
5 quien se desempeña interinamente en el cargo concursado; razón por
6 la cual se solicita al Pleno lo siguiente: i) Autorizar la contratación permanente de la licenciada
7 , en el cargo de Jefatura de Unidad de Comunicaciones
8 y Relaciones Públicas, utilizando para ello la plaza de Jefe de Unidad I, Unidad Presupuestaria
9 cero uno: Dirección Superior y Administración Institucional, Línea de Trabajo Cero uno:
10 Dirección y Administración Institucional, con un salario mensual de dos mil doscientos dólares
11 de los Estados Unidos de América (\$2,200.00), por el Sistema de Contratos, a partir del
12 dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro. El Pleno analizado que ha sido el informe
13 de los resultados obtenidos en la tramitación del concurso interno para la vacante de Jefatura
14 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en donde se registró únicamente la
15 postulación de la licenciada , quien de acuerdo al
16 análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos es una profesional
17 que cumple con las competencias y exigencias del perfil del puesto concursado; asimismo, por
18 encontrarse desempeñando interinamente el cargo concursado, en el tiempo que ha ejercido
19 el cargo ha demostrado además tener las aptitudes para el cargo, razón por la cual se
20 procederá a emitir el acuerdo de contratación de la mencionada profesional en los términos
21 solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
22 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la
23 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
24 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal a) de la Ley del Consejo Nacional
25 de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
26 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia

1 en la sede de San Juan Puerto Rico. La mencionada comunicación exige que las postulaciones
2 a las distintas actividades se hagan detallando el nombre completo, tribunal a cargo, tiempo
3 de servicio como administrador de justicia, correo electrónico y si el postulante es capacitador
4 de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura o ejerce la
5 docencia. El Pleno analizada que ha sido la comunicación de la Oficina de Desarrollo,
6 Asistencia y Capacitación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de
7 América (OPDAT, por sus siglas en inglés); considerando el ofrecimiento de cooperación un
8 recurso valioso para acreditar en los funcionarios judiciales competencias y habilidades para
9 el mejor desarrollo de sus funciones, procederá a emitir el acuerdo correspondiente aceptando
10 el generoso ofrecimiento y se propone la designación de los siguientes funcionarios según el
11 detalle siguiente: *i) Para el Curso especializado en redacción de sentencias, se propone a la*
12 *licenciada* ; *ii) Para el Módulo II, se propone a la licenciada*
13 ; *y iii) Módulo I, se propone al licenciado*

14 . Se hace constar que ante tal propuesta de designación la señora Consejera
15 maestra Verónica Lissette González Penado, amparada en lo que dispone el artículo
16 diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación al artículo cinco literal
17 c) de la Ley de Ética Gubernamental; solicita autorización para retirarse de la sala de sesiones
18 y así abstenerse de conocer de la parte deliberativa y resolutive del presente punto de agenda
19 y una vez haya culminado el tratamiento del mismo, se les permita retomar la discusión. El
20 Pleno expresa que autoriza la excusa planteada por la señora Consejera, así como su retiro
21 de la sala de sesiones; asimismo se retoma la discusión y deliberación del asunto,
22 considerando que las propuesta de profesionales enunciada para que participen en las
23 actividades organizadas por el Instituto de Estudios Judiciales es adecuada y responden al
24 perfil de profesionales que requiere el cooperante; razón por la cual se procederá a emitir el
25 acuerdo correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
26 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el

1 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
2 Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
3 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
4 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la comunicación fechada el uno
5 de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la licenciada _____, especialista legal
6 de la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación del Departamento de Justicia de los
7 Estados Unidos de América (OPDAT, por sus siglas en inglés); **b)** Aceptar agradecidos el
8 generoso ofrecimiento que hace la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación del
9 Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América al destinar un cupo para que el
10 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura designe a funcionarios judiciales a participar en
11 las actividades del primer trimestre dos mil veinticinco organizadas por el Instituto de Estudios
12 Judiciales (JSI); **c)** Designar para que participen en las actividades formativas del Instituto de
13 Estudios Judiciales, a los funcionarios judiciales, según el detalle siguiente: *i) Para el Curso*
14 *especializado en redacción de sentencias, se propone a la licenciada*
15 _____ *; ii) Para el Módulo II, se propone a la licenciada* _____ *y*
16 *iii) Módulo I, se propone al licenciado* _____ *; y d)* Notificar este
17 acuerdo a: Subdirectora de Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Se
18 hace constar que luego de agotado el tratamiento del punto anterior, se reincorporó a la sesión
19 la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado. **Punto siete punto cuatro.**
20 **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INFORMA SOBRE INCUMPLIMIENTO DE**
21 **PLAZOS PROCESALES DE FUNCIONARIOS JUDICIALES.** El Secretario Ejecutivo somete
22 a consideración el oficio número FGR/UEDC-cuatrocientos cincuenta y cinco, fechado
23 dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Especializada
24 Delitos de Corrupción de la Fiscalía General de la República; por medio del cual hace
25 referencia a las actuaciones judiciales del Tribunal de Sentencia de San Vicente,
26 específicamente las desarrolladas en la tramitación del expediente con referencia C -setenta

1 y uno -dos -dos mil veintiuno/C -ciento veintisiete -uno -dos mil veintidós/C -ciento cuarenta y
2 uno -tres -dos mil veintidós/ciento uno -dos mil veintitrés, en contra del señor
3 y otros; a quienes se les atribuye la comisión del delito de cohecho activo, previsto
4 y sancionado por el artículo trescientos treinta y cinco del Código Penal, en perjuicio de “La
5 Administración Pública” y de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros. Refiere el informe
6 que la causa penal en comento es del conocimiento de los licenciados
7 juez propietario y jueces suplentes y
8 x conocida como en
9 términos concretos el informe señala que luego de haberse anunciado el fallo verbal y
10 habiendo transcurrido más de nueve meses sin que se haya proveído la correspondiente
11 sentencia definitiva, contrariando con ello lo que dispone el inciso tercero del artículo
12 trescientos noventa y seis del Código Procesal Penal vigente; situación que se informa para
13 los efectos que estime pertinentes el Consejo Nacional de la Judicatura y señala los medios
14 para oír notificaciones de lo resuelto. El Pleno de la lectura del informe que se presenta por el
15 Jefe de la Unidad Especializada Delitos de Corrupción de la Fiscalía General de la República,
16 puede concluir que es una oca contra irregularidades en la tramitación de un expediente judicial,
17 el cual se individualiza en el texto del mismo; por lo que antes de pronunciarse sobre la
18 admisión o rechazo de la denuncia, resulta procedente de conformidad a lo establecido en el
19 *Procedimiento especial para la sustanciación de denuncias en contra de funcionarios*
20 *judiciales*, es procedente derivar el estudio y análisis liminar del escrito en la Comisión de
21 Evaluación, la cual una vez culminada su labor, deberá emitir el correspondiente dictamen en
22 una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
23 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
24 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
25 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m), setenta
26 y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la

1 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, tres numeral cuatro, setenta y dos, ciento
2 cincuenta, ciento cincuenta y uno de la Ley de Procedimientos Administrativos; y el numeral
3 tres del Procedimiento especial para sustanciar denuncias contra funcionarios judiciales del
4 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el oficio número
5 FGR/UEDC-cuatrocientos cincuenta y cinco, fechado dieciséis de diciembre de dos mil
6 veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Especializada Delitos de Corrupción de la
7 Fiscalía General de la República; **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar del documento
8 relacionado en el literal anterior en la Comisión de Evaluación, organismo que una vez
9 concluida la labor delegada, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una
10 próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi
11 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este
12 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Especializada Delitos de
13 Corrupción de la Fiscalía General de la República, para los efectos pertinentes. Se hace
14 constar que durante el tratamiento del punto de agenda anterior se retiró de la sesión el señor
15 Consejero licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA. Punto siete punto cinco. GERENTE**
16 **GENERAL PRESENTA RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO DE COORDINADOR DE**
17 **ÁREA ESPECIALIZADA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario
18 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PRESID/novecientos
19 /dos mil veinticuatro, fechada dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, suscrita por
20 la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del
21 Departamento de Recursos Humanos que consta en el memorando con referencia
22 RRHH/GG/novecientos cincuenta y cuatro/dos mil veinticuatro, dependencia que en
23 cumplimiento a instrucciones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, según el
24 acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco
25 -dos mil veinticuatro, celebrada en fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; se
26 procedió a la tramitación del concurso interno para la vacante de Coordinador de Área

1 Especializada de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil de la Escuela de Capacitación
2 Judicial, para el cual se utilizará la plaza vacante de Coordinador de Área, unidad
3 presupuestaria cero tres, Escuela de Capacitación Judicial, línea de trabajo cero uno: Escuela
4 de Capacitación Judicial, partida cinco, sub partida tres, con un salario mensual de dos mil
5 ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos
6 (\$2,118.86), en primera categoría por el sistema de Ley de Salarios. Según el informe los
7 resultados obtenidos en la tramitación del concurso interno es que únicamente se inscribió al
8 referido concurso el licenciado _____ quien se desempeña
9 interinamente en el cargo concursado; razón por la cual se solicita al Pleno lo siguiente: i)
10 Autorizar la contratación permanente del licenciado _____ en el
11 cargo de Coordinador de Área Especializada de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil
12 de la Escuela de Capacitación Judicial, utilizando para ello la plaza de Coordinador de Área,
13 unidad presupuestaria cero tres, Escuela de Capacitación Judicial, línea de trabajo cero uno:
14 Escuela de Capacitación Judicial, partida cinco, sub partida tres, con un salario mensual de
15 dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis
16 centavos (\$2,118.86), en primera categoría por el sistema de Ley de Salarios, a partir del
17 dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro. El Pleno analizado que ha sido el informe
18 de los resultados obtenidos en la tramitación del concurso interno para la vacante de
19 Coordinador de Área Especializada de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil de la
20 Escuela de Capacitación Judicial, en donde se registró únicamente la postulación del
21 licenciado _____ quien de acuerdo al análisis curricular realizado por el
22 Departamento de Recursos Humanos es un profesional que cumple con las competencias y
23 exigencias del perfil del puesto concursado; asimismo, por encontrarse desempeñando
24 interinamente el cargo concursado, en el tiempo que ha ejercido el cargo ha demostrado
25 además tener las aptitudes para el cargo, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo
26 de contratación de la mencionado profesional en los términos solicitados. En cumplimiento a

1 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
2 de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
3 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
4 conferidas en los artículos veintidós literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
5 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
6 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PRESID/novecientos/dos mil
7 veinticuatro, fechada dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, suscrita por la
8 Gerente General; **b)** Nombrar en forma permanente a partir del dieciocho de diciembre del año
9 dos mil veinticuatro, al licenciado x como Coordinador
10 de Área Especializada de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil de la Escuela de
11 Capacitación Judicial; para lo cual se utilizará la plaza vacante de Coordinador de Área, unidad
12 presupuestaria cero tres, Escuela de Capacitación Judicial, línea de trabajo cero uno: Escuela
13 de Capacitación Judicial, partida cinco, sub partida tres, con un salario mensual de dos mil
14 ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos
15 (\$2,118.86), en primera categoría por el sistema de Ley de Salarios, la cual será cubierta con
16 los fondos asignados al Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el
17 acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar del presente acuerdo a la Gerente General,
18 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefe de la Unidad Financiera Institucional,
19 Jefa Departamento de Recursos Humanos y al licenciado
20 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. GERENTE GENERAL REMITE**
21 **PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE COMPRAS DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO**
22 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a conocimiento la nota y
23 anexos referencia GG/PLENO/ochocientos ochenta y tres/dos mil veinticuatro, fechada el
24 trece de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la
25 cual expresa que ha recibido precedente comunicación procedente de la Unidad de Compras
26 Públicas la cual consta en el memorándum UCP/GG/un mil doscientos veintitrés/dos mil

1 veinticuatro, adjunto al cual se ponen a disposición del colegiado el proyecto de planificación
2 anual de compras (PAC) para el año dos mil veinticinco; documento que ha sido formulado
3 conforme a lo dispuesto en el artículo diecisiete inciso tercero de la Ley de Compras Públicas
4 y a efecto de dar cumplimiento al objetivo operativo dos del Plan Anual de Trabajo de la Unidad
5 de Compras Públicas del año dos mil veinticuatro; cuyo detalles, montos y tiempos de ejecución
6 se detallan en la propuesta. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la aprobación
7 del plan anual de compras dos mil veinticinco del Consejo Nacional de la Judicatura; estima
8 conveniente que el documento se deje para estudio de los miembros de este colegiado,
9 debiendo retomar su discusión y resolución en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que
10 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
11 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
12 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los
13 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; diecisiete inciso
14 tercero de la Ley de Compras Públicas; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
15 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
16 GG/PLENO/ochocientos ochenta y tres/dos mil veinticuatro, fechada el trece de diciembre de
17 dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Dejar para estudio de los(as)
18 señores(as) Consejeros(as) el proyecto de planificación anual de compras dos mil veinticinco
19 del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual deberá retomarse su discusión en una próxima
20 sesión; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron
21 notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa
22 de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete.**
23 **JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA**
24 **RECONSIDERACIÓN SOBRE SUPRESIÓN DE PLAZA DE EVALUADORA JUDICIAL.** El
25 Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando con referencia UTE/S-
26 EJEC/doscientos ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechada el dieciséis de diciembre de

1 este acuerdo; el cual deberá comunicarse a: Gerente General, Jefa Interina de Departamento
2 de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos
3 pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las
4 once horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra
5 la presente acta que firmamos.

6

7

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

8

9

10

11

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

12

13

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

14

15

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

16

17

18

19

20

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: EL Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.